

### » Modificada estructura de la Secretaría General «



Se expidió el Decreto 435 de 2023 que modifica la estructura organizacional de la Secretaría General, en cuanto a las funciones de varias dependencias, entre ellas el Despacho de la Secretaría General, la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos y la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito.

Las modificaciones responden al carácter dinámico que tienen las entidades públicas, las cuales deben evaluar y alinear periódicamente su modelo operacional y de procesos, así como su planta de personal, de conformidad con las necesidades del servicio y la modernización de la administración, a fin de mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad.

Documento completo <https://bit.ly/46H4JNd>

### Bogotá estrena política pública de comunicación comunitaria



La Alcaldía Mayor de Bogotá adoptó la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023 - 2034, orientada a reconocer, promocionar y fortalecer la comunicación comunitaria como estrategia para contribuir al desarrollo de la ciudadanía, la divulgación democrática de opiniones, el desarrollo social y la efectiva participación ciudadana en la ciudad.

El instrumento, contenido en el Decreto 428 de 2023, se materializa a través de tres ejes: el fortalecimiento de las capacidades organizativas de los medios comunitarios y alternativos de comunicación, incorporando los enfoques de políticas públicas con énfasis en temas de paz y reconciliación; la gestión comunicativa de la política, y la gestión de la oferta y articulación institucional.

Documento completo <https://bit.ly/4918oa5>

### Acción de tutela contra providencias judiciales



En sentencia de unificación SU215 de 2022, la Corte Constitucional confirmó parcialmente el fallo de tutela proferido el 20 de agosto de 2021 por la Sección Primera del Consejo de Estado, con respecto a la improcedencia de la acción de tutela interpuesta por Producciones RTI S.A.S. contra la sentencia del 4 de marzo de 2021 proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en relación con la falta de quórum para decidir.

En el pronunciamiento, la Corte encontró que el requisito de subsidiariedad de la acción de tutela no se agotó, pues se demostró que la accionante pudo controvertir el alegado incumplimiento del quórum decisorio a través del recurso extraordinario de revisión. En relación con los cuatro cargos restantes, la Sala Plena constató que no cumplían con el requisito de relevancia constitucional.

Documento completo <https://bit.ly/3FmkT2u>

### Expiden lineamientos sobre rol de juzgamiento



Se expidió la circular 031 de 2023 que establece lineamientos que deben tener en consideración las autoridades disciplinarias del Distrito Capital en lo que atañe al desempeño del rol de juzgamiento.

Nota completa: <https://bit.ly/404rFDr>

